

lo restante de la Calle, logranarse de este modo el beneficio q.^o resolu-
ta: Regulando el todo de su corte en servicios reales y ellos
Con lo demás que contiene esta Testificación que se leyó á la letra;
Esta Ciudad Lavaron la ydo, y conferida este asunto; Deseario
remediar tan conoçido daño que se ha experimentado, y expen-
santan siempre que ocurre alguna abundante lluvia, los que
pueden ser mayores si se corrompieren las aguas que se estancan
en esta Calle, y sitio de la Puerta de los Apoyes = Acuerda que el
Cavallero Procurador obligue en Justicia á los vecinos que habitan
á la parte del Norte de las confrontaciones de sus respectivas
Casas en el estado que estaban en lo antiguo y ante de formarse el
Malecon de tierra que en el dia tienen, hasta encontrar el Em-
pedrado que es el suelo natural; Y en el caso de que intenten
defenderse, continúe la Diligencia judicial para que se vea
figue el efecto de esta tan arreglada providencia, supliendo
los gastos que se causen en ella, con la obligacion de repetir los
contra quien hubiere lugar en dño; Para todo lo qual se le con-
fiere amplia Comision y facultad.

Ordin del Consejo / Sobre q.^o se piden
600 n.^o p.^o a la fund.^o de Sta. Eulalia
Ordene una Copia de la R.^o Ordin del Consejo expedida en vir-
de Junio proximo, concediendo facultad á esta Ciudad para q.^o as-
te sirvientes x.^o en la fundion de la colocaz.^o de el m.^o sacramento
en la Iglesia nueva de Sta. Eulalia; Y harrenola, teniendo pre-
que con noticia fisa que se le dio á el Ayuntamiento de esta Resoluz.^o
prozedio á executar el empleo de dicha Cantidad, en tiempo conve-
niente.

